



1-4040

Bogotá D.C.,

Doctor

Jose Samuel Gomez Estrella

jgomeze@sena.edu.co

Profesional G02 Grupo de

Construcciones

Dirección Administrativa y Financiera

SENA – Dirección General

Asunto: Designación Supervisión Contrato No.
CO1.PCCNTR.1482420 -2022

Comendidamente le manifiesto que ha sido designado como supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, suscrito entre el SENA y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER, cuyo objeto es “REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA”.

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, en su condición de supervisor deberá velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), cumplir las funciones señaladas en el Manual de Supervisión del Sena -Resolución No. 00202 de 2014- o las versiones que la modifiquen o replacen, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, entre las cuales están las siguientes:

- a) Supervisar y verificar el servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos en este contrato;
- b) Controlar la vigencia de las garantías pactadas;
- c) Expedir la certificación sobre la calidad del objeto contratado, con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago al CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales;
- d) Informar inmediatamente al funcionario que suscribió el contrato por parte del SENA, cualquier incumplimiento del CONTRATISTA;
- e) Entregar al CONTRATISTA la información pertinente al contrato que se considere necesaria;



f) Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, modificado por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007 y 24 del Decreto Ley 2106 de 2019, sobre cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad social Integral /salud, pensiones y ARL) y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Icbf).

g) Allegar el expediente único del contrato que reposa en el archivo central, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del contrato, hasta su liquidación.

h) Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos y obligaciones de las partes.

Para facilitar la supervisión de este contrato, le recomendamos consultar el siguiente link en el portal Secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.6787397&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Igualmente en la web del Sena www.sena.edu.co, banner Dirección Jurídica, donde encontrará las normas, resoluciones de contratación y generalidades sobre contratación y supervisión de este tipo de contratos y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Le agradezco informar a este Despacho, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de este contrato.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
WILSON JAVIER
ROJAS MORENO
Fecha: 2022.07.30
09:14:55 -05'00'

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero

Copia: Ing. Jose Samuel Gomez Estrella, Profesional Grado 02 Grupo de Construcciones

Proyectó: Brayam Steven López R., Profesional Contratista Grupo de Construcciones DAF

Brayam S López R.